IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "REIBLE, CINTIA ANAHI s/Quiebra", Expte. Nº 425 - Año 2012, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 21/08/2012. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cintia Anahí Reible, D.N.I. Nº 28.074.016, con domicilio real en calle Gaboto N 1164 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Suipacha 2885 de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado Decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar a la fallida para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada .acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10) Hacer saber a la fallida, que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día Miércoles 29 de Agosto de 2012 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 18 de Octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley Nº 24.522). 13) Fijar el día 02 de Noviembre de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 03 de diciembre de 2012 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 19 de Febrero de 2012 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Ofíciese al Ministerio de Salud, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida como empleada, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley Nº 24.522. Ofíciese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. 18) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Hágase saber, inglese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley Nº 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y/practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada № 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 178913 Set. 25 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "CORVALAN, JUAN BERNARDO s/Quiebra", Expte. Nº 706 - Año 2012, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 17 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos... Resulta.... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Bernardo Corvalan, D.N.I. Nº 7.908.411, domiciliado realmente en calle Teniente Larrechea, hoy Reinares Nro. 9242 y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez Nro. 3.881, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado Decreto № 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley Nº 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7) Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de septiembre de 2012 a las 10.00 horas. 12) Fijar el día 19 de Noviembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, asi como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley № 24.522). 13) Fijar el día 15 de diciembre de 2012 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 9 de febrero de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley № 24.522) y el 3 de Abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). 15) Requiérase informes a la Mesa de Entradas de este Juzgado y a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Asimismo y con idénticos fines, exhórtese a los Juzgados Federales. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17) Ofíciese a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe -sección sueldos-, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 Ley Nº 24.522. Ofíciese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Precédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley № 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales el legajo pertinente -Art. 279 Ley Nº 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, Punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 178912 Set. 25 Oct. 1	

Por disposición del Sr. Juez Dr. Diego Raúl Aldao, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial – 5ta. Nominación, San Jerónimo 1551 - Santa Fe (3000), dentro de los autos caratulados: "COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/MALENQUE MARIA JOSE s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 1463/05, que tramita por ante el Juzgado mencionado, se notifica a al Sra. Malenque María José, D.N.I. Nº 23.559.700 del decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 19.12.2011. Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la accionada vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. 4) Ordenar a los profesionales intervinientes el retiro de la documental acompañada, por Secretaria y bajo constancia. Hágase saber, insértese, expídase copia. Fdo: Alicia Roteta, secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 28 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 178875 Set. 25 Set. 27		

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo R. Sodero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación, San Jerónimo 1551- Santa Fe (3000) dentro de los autos caratulados: BANCO COLOMBIA S.A. c/BOVIER ARIEL RICARDO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 729/09, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Ariel Ricardo Bovier, D.N.I. Nº 26.289.977 del decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 24 de Agosto de 2012. Certifíquese los edictos acompañados. Atento a lo peticionado se provee: Cítese de remate al accionado, con prevención de que si dentro del término de 3 días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifique el proveído a través de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley. Notifíquese (Expte. N° 729/09). Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario - Eduardo R. Sodero, Juez. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 33 178877 Set. 25 Set. 27	

de Santa Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Agosto de 2012. Agréguese la cédula, carta documento y publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido los herederos del Sr. Mario Ramón Marín, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de los tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2012.

\$ 45 178918 Set. 25 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos VILLAVERDE, VICTOR y Otro c/VIGNATTI, AVELINO PEDRO y Otro s/Ordinario; Expte. Nº 1177/09, el Sr. Juez ha ordenado la publicación de edictos citatorios a los herederos de Justa María Martínez, haciéndole saber que se ha ordenado: Santa Fe, 24 de agosto de 2012. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los herederos de Justa María Martínez. Notifíquese. Fdo. Dr. Bermúdez - (Juez); Alfonsina Alonzo, secretario. Marcelo D. Leizza, secretario.

\$ 33 178905 Set. 25 Set. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Mazzi, se hace saber que en los autos caratulados: RAMOS, LIDIA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. N° 1143 Año 2010, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley Nº 24.522, ordenándose lo siguiente: Santa Fe, 27 de Agosto de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Juan Carlos D´Andrea en la suma de \$ 8.480,91; 2) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 3.634,68; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense; 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez); Patricia Mazzi, secretaría. Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 14 de Setiembre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 178888 Set. 25 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Mazzi, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, JULIO CESAR s/Quiebra, Expte. Nº 1133 - año 2008, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley № 24.522, ordenándose lo siguiente: Santa Fe, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Juan Carlos D'Andrea en la suma de \$ 8.480,91; 2) Regular los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$ 3.634,68; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense; 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Patricia Mazzi, secretaria. Otra Resolución: Santa Fe, 30 de agosto de 2012. Autos. Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar el Resuelvo de la resolución del 27/8/12 (A°794 F° 438), en el sentido de que los honorarios regulados al Dr. Rubén Gabriel Villanueva, lo son en conjunto y en proporción de Ley con los del Dr. Norberto R. Lisa. 2) Asignar la suma de \$ 7.632,82, al Síndico Titular, C.P.N. Juan Carlos D'Andrea y la suma de \$ 848,09, al Síndico Suplente, C.P.N. Daniel Roberto Cravero. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez). Dra. Patricia Mazzi (secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el art. 218 de la Ley № 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 14 de Setiembre de 2012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 178889 Set. 25 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Mazzi, se hace saber que en los autos caratulados: ACUÑA, MARIANO MIGUEL s/Quiebra, Expte. N° 743 Año 2010, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto

a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley Nº 24.522, ordenándose lo siguiente: Santa Fe, 17 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Juan Carlos D'Andrea en la suma de pesos 8.480,91; 2) Regular los honorarios del Dr. Norberto R. Lisa en la suma de \$ 3.634,68; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense; 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saberla presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Dra. Patricia Mazzi (secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 4 de Setiembre de 2012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 178890 Set. 25 Oct. 1		

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: FORESTO, LORENA MILENA s/Quiebra, Expte. N° 654; Año 2.012, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Lorena Milena Foresto; argentina, mayor de edad, empleada, D.N.I. N° 28.582.220, domiciliado realmente en calle Juan de Garay Nº 2329 San Javier; y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Gelabert Nº 2745 Piso 9 Dto. B ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 27 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 13 de Setiembre de 2012. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 178839 Set. 25 Oct. 1	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VALLEJOS, MARIA GEORGINA c/PERALTA, RAMONA ISABEL y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 545 Año 2012, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Julio de 2012. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan, acuérdaseles la participación que .por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Ramona Isabel Peralta de Piccoli, Olga Isabel Armanasco de Villalba, Graciela Ramona Armanasco de Sotelo, Ramón Armanasco, Carlos Armanasco y Miguel Armanasco, y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Mitre Nº 4237 de la ciudad de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad del mismo nombre para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de agotar los medios necesarios para la ubicación de los demandados, ofíciese a la Dirección Nacional Electoral y al Jefe de la Unidad Regional I. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Acosta, Ascua, Aducci, Cristofoli, Hergenreder, Macagno. Notifíquese. Fdo: Walter Eduardo Hrycuk, secretario; Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

\$ 33 178827 Set. 25	Set. 27		

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Unica, de la ciudad de Santa Fe, en autos: AGUIAR, ORLANDO MODESTO s/Sucesorio; Expte. Nº 595 Año 2012, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de Orlando Modesto Aguiar, L.E. Nº 6.202.234. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 178933 Set. 25 Oct. 9		

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de Distrito, de la ciudad de Esperanza, en autos: WEIDMANN, URBANO ALFREDO y HOFER, AMELIA RENE s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 998/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Urbano Alfredo Weidmann, L.E. N° 3.168.217 y Amelia Rene Hofer, L.C. N° 6.107.434, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2012. Claudia Brown, secretaria. Dra. Julia Collado, Juez.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 19na. Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos: DURUSSEL, VICTOR OMAR y MULLER, IRMA ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 706 Año 2.012, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, don Víctor Omar Durussel, D.N.I. N° 2.398.592, y doña Irma Rosa Muller, D.N.I. N° 6.111.726, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza, 6 de Setiembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 178960 Set. 25 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan José Toledo, D.N.I. № 6.241.144, y María Juana Weiner, D.N.I. № 3.306.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados TOLEDO, JUAN JOSE y Otra s/Sucesorio; Expediente N° 847 año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley № 11.287 y acuerdo del 07/02/1.996 acta № 3. Esperanza, 29 de Agosto de 2.012. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 178829 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martinelli Fabián Alberto, D.N.I. Nº 31.473.627, Expte. Nº 596/2012, MARTINELLI FABIAN ALBERTO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 11 de Setiembre de 2012. Claudia Brown, secretaria. Julio Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 178895 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Coraglia Alfredo Pedro, D.N.I. Nº 06.261.341, Expte. Nº 594/2012; CORAGLIA ALFREDO PEDRO s/Sucesorio; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 11 de Setiembre de 2012. Claudia Brown, secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 178897 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados: GATTI, CECILIA ROSA s/Sucesorio, Expte. N° 1029 Año 2012, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Gatti, Cecilia Rosa, argentina, L.C. Nº 4.620.919, fallecida el 013/11/2010, en Grutiy, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 12 de Setiembre de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 178860 Set. 25 Oct. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18, de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MARTINIANO MACHADO, L.E. N° 6.322.430, para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. San Justo (SF), 13

de Setiembre de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria. \$ 45 178827 Set. 25 Oct. 9
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Bartolomé Parma, D.N.I. № 13.839.820, fallecido el día 10 de Mayo de 2012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; Expte. № 715/2012; PARMA, GUILLERMO BARTOLOME s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria. \$ 45 178879 Set. 25 Oct. 9
Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GALLOTTI YOCASTA MARIA IRENE s/Sucesorio; Expte. N° 580/2012, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar a herederos, legatarios y/o cesionarios de la Sra. Yocasta María Irene Gallotti, argentina, L.C. Nº 6.441.229, de estado civil viuda, con domicilio en calle San Martín 2053 - SF, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, fallecida el 07 de Enero de 2012. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto de V.S., que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Julio de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. María del Huerto Guayán, secretaria. Carlos Buzzani (Juez a cargo). María del Huerto Guayán, secretaria.
Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, Distrito N° 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Strina, Arturo Ramón, L.E. N° 8.507.589; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: STRINA, ARTURO RAMON s/Sucesorio; Expte. Nº 527/12, los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente el decreto que así los ordena: San Justo, 7 de Agosto de 2012. () Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Arturo Ramón Strina con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio.() Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Juez - Dra. Luisina Balestieri, secretaria. San Justo, 7 de Septiembre de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PAMPINELLA, BEATRIZ GRACIELA s/Sucesorio, Expte. Nº 693 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señorita Beatriz Graciela Pampinella, D.N.I. Nº 16.227.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria. \$ 45 178837 Set. 25 Oct. 9

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos DEGIUSTI, ADELA MARIA s/Sucesorio; Expte. N° 603 Año 2012, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de Adela María Degiusti, L.C. № 6.090.462, argentina, domiciliada en calle Corrientes N° 783 de la ciudad de Laguna Paiva. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 178934 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BARRIERA, ORLANDO MARIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 508/2012, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Barriera, Orlando María, D.N.I. Nº 6.244.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 45 178861 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaria Única de esta ciudad, en los autos caratulados BITTNER OLGA ANGELICA s/Sucesorio; Expte. N° 687 año 2012; se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Bittner Olga Angélica L.C./D.N.I. N° 6.452.944, Fdo. Dr. Tosolini Néstor A. (Secretario). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 178823 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CASIS, PEDRO y FERRARI MARIA INES s/Sucesorio; Expte. Nº 649/2012, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don Pedro Casis, D.N.I. Nº 3.171.872, y doña María Inés Ferrari, L.C. N° 0.590.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 31 de Agosto de 2012.

\$ 45 178825 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. (décima) Nominación - Ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PARODI, VALENTIN ARMANDO VICENTE, L.E. Nº 6.255.811, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto, que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 21 de Junio de 2012. Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, acuérdaseles la participación legal que corresponda en mérito al poder especial que se adjunta. Estando acreditado el fallecimiento de Don Valentín Armando Vicente Parodi, con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Eduardo R. Sodero, Juez.

\$ 45 178917 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Catalina Campana, L.C. N° 2.085.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Agosto de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

\$ 45 178824 Set. 25 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de OSCAR REMO PIGNATA, D.N.I. N° 11.905.632, en los autos: "PIGNATA, Oscar Remo s/Sucesorio", Expte. Nº 648 - Año 2012 - para que dentro del término de ley, hagan valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 45 178834 Set. 25 Oct. 9

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: POCHETTINO, NELLY TERESA y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 21-00025589-8/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Pochettino Nelly Teresa – L.C. Nº 3.214.322 y de Tredici Héctor Leonel - M6.193.501, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 14 de Septiembre de 2012. Viviana Marín, secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 178878 Set. 25 Oct. 9		
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancicaratulados: GONZÁLEZ RUBEN ANGEL s/Declaracreedores y Legatarios de don González Rubén que comparezcan a hacer valer sus derechos de BOLETIN OFICIAL y Transparente del Palacio disecretaria.	atoria de herederos, Expte. Nº 207/201 Ángel, D.N.I. Nº 13.232.262 fallecido e entro del término y bajo apercibimiento	l2, se cita, llama y emplaza a los herederos, l día 17 de Marzo del 2012 en Santa Fe, para de Ley, lo que se publica a sus efectos en el
\$ 45 178893 Set. 25 Oct. 9		
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedo	ores y legatarios de doña EMILIA PETRO	OW - L.C. N° 3.216.23, para que comparezcan
a los autos: PETROW, EMILIA s/Sucesorio, Ex apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus e de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.		
\$ 45 178852 Set. 25 Oct. 9		
Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de a los herederos, acreedores y legatarios de doñ MARIA y ACOSTA, EMILIO, s/Sucesorio, Expte. N término y bajo los apercibimientos legales. Lo qu Huerto Guayán, secretaria. \$ 45 178832 Set. 25 Oct. 9	a Emilia Acosta y doña Ana María Barr № 270 - Año 2012, para que compare	ios, en los autos caratulados: BARRIOS, ANA zcan a hacer valer sus derechos dentro de
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instanci todos los herederos, acreedores y legatarios d efectivos sus derechos dentro del término y bajo exhibe conforme Ley Nº 11.287 y Acordada viger \$ 45 178831 Set. 25 Oct. 9	le la Sra. AGUILAR CATALINA, L.C. Nº o apercibimientos de ley, lo que se publ	2.394.480, para que comparezcan a hacerica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se
	TOSTADO	

Y DEL TRABAJO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial Nº 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Coronel, Abel Eugenio, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. Nº 96 año 2.012; CORONEL, ABEL EUGENIO s/Sucesorio. Tostado, 10 de Setiembre de 2012. Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 45 178857 Set. 25 Oct. 9	
	SAN JORGE
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 - Alberdi 1155 - 2º Piso de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: "GARNERO ANGELA AMADA s/Sucesorio", Expte. Nº 1088, Año 2012, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Angela Amada Carnero, argentina, nacida el 21 de Octubre de 1924 en Landeta (SF), hija de Bartolomé Carnero y Angela Giliberto, viuda de Alfonso Juan Cipolatti, L.C. Nº 6.334.930 con último domicilio en zona urbana de Landeta (SF), y fallecida el día 05 de Junio de 2011 en San Jorge (SF); por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 14 de Setiembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 178864 Set. 25 Oct. 9

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: DUARTE, FLORENCIA NARELA s/Tutela, Expte. Nº 555 Año 2012, se hace saber lo siguiente: "Vera, 29 de Junio de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda sumarísima de tutela legal de las menor Florencia Narela Duarte. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Por acompañada documental téngase presente. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Para escuchar al menor conforme al Art. 19 del C.P.C. señálase audiencia el día 13 de Agosto del corriente año a las 09:00 hs. Por ante este Juzgado, con intervención de la Defensora General. De la Tutora propuesta córrase Vista al Ministerio Pupilar. A lo demás oportunamente. Notifiquen Faccioli, Rivero, Louteiro, Llobel, Juncos, Toum, Perez. Notifiquese. Fdo.: Dra. Luisina Balestieri, Secretaria. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. El presente edicto deberá publicarse sin cargo, por tramitarse la Causa por medio de la Defensoría General Nº 1, del Distrito Judicial, Nº 13, Vera. Vera, 12 de Julio de 2012.

S/C 178813 Set. 25 Oct. 1	

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nº 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don bernardo pedro rojas: para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: ROJAS, BERNARDO PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 690/2012 - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria; Jorgelina Yedro. Vera, 10 de Agosto de 2012. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Juan Beltramino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: BELTRAMINO, HECTOR JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 498, Año 2012. Rafaela, 30 de Agosto de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 45 178823 Set. 25 Oct. 9	
	RECONQUISTA
	IUZCADO CIVIL COMERCIAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "QUIROZ, RAMON HUMBERTO s/Solicitud de su propia quiebra", Expte. Nº 487 - Año 2010, se ha dispuesto citar a todos los acreedores para que hasta el día 9 de octubre de 2012 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Se ha fijado el día 30 de Noviembre de 2012, para la presentación de los Informes Individuales y el día 15 de febrero de 2013 para la presentación del Informe General, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. El Síndico designado es el C.P.N. Oscar L. Epstein, con domicilio en calle General López 1043, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Reconquista, 17 de Septiembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

S/C 178957 Set. 25 Set. 27		

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BERLI MARIO y Otros s/Sucesorio, Expte N° 390/2012; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Mario Berli y Haydee Nélida Guidi, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 11 de Setiembre de 2.012. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 45 178940 Set. 25 Oct. 9		